



CONTRATO Y CONDICIONES DE ACCESO Y USO DE CONTENIDOS DE LA SECCIÓN CAT DEL PORTAL DE LA DEMARCACION DE TENERIFE LA GOMERA Y EL HIERRO DEL COAC

En Santa Cruz de Tenerife

REUNIDOS

De una parte, **DON FEDERICO GARCÍA BARBA**, Presidente de la Demarcación de Tenerife, La Gomera y El Hierro del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias (en adelante, LA DEMARCACION) con domicilio en Plaza del arquitecto Alberto Sartoris, nº 1 de Santa Cruz de Tenerife y CIF V38572863.

Y de otra el cliente, mayor de edad, con nombre, documento de identidad y domicilio según formulario de contratación del servicio relleno, en posesión de poderes suficientes para este acto. En adelante EL CLIENTE.

EXPONEN

I.- LA DEMARCACION dispone en una "Sección" de su web institucional de un Centro de Asesoramiento Tecnológico (CAT), constituido con sus propios recursos y que presta servicio a los usuarios colegiados de la Demarcación de Tenerife, La Gomera y El Hierro, con carácter restringido, de asesoramiento y elaboración de documentación en asuntos concernientes a la normativa técnica de aplicación a proyectos y direcciones de obra.

II.- El CLIENTE está interesado y pretende contratar el acceso a parte de dicho servicio mediante la utilización de los recursos que la Demarcación de Tenerife, la Gomera y el Hierro del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias habilite para ello en su página web.

III.- Que las partes están interesadas en formalizar el presente contrato en cuya virtud LA DEMARCACION pone a disposición de EL CLIENTE, mediante precio, el acceso a parte de los contenidos de la Sección de la página Web de LA DEMARCACIÓN.



IV.- Que reconociéndose las partes, según intervienen, mutuamente capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento lo llevan a efecto por medio de los siguientes

CLÁUSULAS

I. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato regula la prestación del servicio consistente en el acceso y utilización parcial por parte de EL CLIENTE de los medios que habilite LA DEMARCACION en su página web de los contenidos del Centro de Asesoramiento Tecnológico (CAT).

II. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA DEMARCACION

La actuación de LA DEMARCACION se circunscribirá a otorgar al CLIENTE el acceso —mediante credenciales de usuario y contraseña— a la documentación e información elaborada para tal fin por el Centro de Asesoramiento Tecnológico, para su uso, consulta y utilización a través de la página web de la Demarcación de Tenerife, la Gomera y El Hierro del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

LA DEMARCACION se reserva el derecho de realizar cuantas correcciones, modificaciones y sustituciones considere convenientes sobre la documentación mencionada en el párrafo anterior, sin aviso previo al CLIENTE.

Igualmente se reserva el derecho de eliminar e incorporar la documentación e información que considere conveniente en su sitio Web, sin aviso previo al CLIENTE.

LA DEMARCACION se reserva el derecho a interrumpir el acceso a su sitio Web, así como la prestación de cualquiera o de todos los contenidos suscritos en el presente contrato que se presten a través del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso al CLIENTE, ya sea por motivos técnicos, de seguridad, de control, de mantenimiento, por fallos de suministro eléctrico o por cualquier otra causa, sin que en ningún momento puedan exigirse responsabilidades a LA DEMARCACION por parte del CLIENTE.

LA DEMARCACION está facultada para supervisar el uso que del producto haga EL CLIENTE. El acceso a los contenidos por parte del CLIENTE, previo trámite contradictorio, podrá ser cancelado por LA DEMARCACION si ésta constata un uso contrario a las condiciones establecidas en el presente



contrato y en especial se tomará esta determinación cuando se acredite la captura excesiva de documentos y la reutilización de la información con fines comerciales. El usuario se somete desde ahora al criterio de LA DEMARCACION sin que le quepa reclamación alguna por ningún concepto.

LA DEMARCACION prestará servicio de asistencia y soporte técnico al CLIENTE mediante su Departamento Sistemas de Información para cualquier incidencia relacionada con el servicio objeto del presente contrato, en horario habitual de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes:

Sistemas de Información

Tfn: 822 010 254 | Fax: 822 01 02 03

info@coactfe.org

III. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CLIENTE

El CLIENTE se compromete a realizar el pago de las cantidades que correspondan según lo establecido en el presente contrato.

El uso de las credenciales es personal e intransferible, no estando permitida en ningún caso ni período de tiempo su cesión a terceros. El CLIENTE se compromete, por tanto, a hacer un uso diligente de sus credenciales y a mantenerlas en secreto, asumiendo en cualquier caso toda la responsabilidad derivada del mal uso de las mismas y de su conocimiento por parte de terceros. La transferencia total o parcial de datos por cualquier medio y/o servicio físico o electrónico se entenderá como una forma de permitir el acceso a terceros de los contenidos del CAT.

En el supuesto de que el CLIENTE conozca o sospeche del uso de sus credenciales por terceros, deberá poner en conocimiento de LA DEMARCACION dicha circunstancia con la mayor brevedad que le sea posible para poder proceder a la anulación de las mismas.

En ningún caso EL CLIENTE podrá manipular ni utilizar los datos extraídos de la Sección CAT, con el fin de crear publicaciones y/o servicios que objetivamente sean comparables o interfieran con publicaciones y/o servicios que el CAT ofrezca ahora o pudiera ofrecer en el futuro.

Los derechos adquiridos por EL CLIENTE en virtud de este contrato no podrán ser cedidos, licenciados o transferidos a terceros ni total ni parcialmente, por ningún medio físico o electrónico.

EL CLIENTE se compromete a la utilización del servicio contratado bajo los principios de buena fe, uso lícito y honrado y orden público y con respeto en todo caso a la legalidad vigente y a los derechos de LA DEMARCACIÓN.



EL CLIENTE deberá abstenerse de obtener o incluso intentar obtener cualquier contenido de la Sección CAT o acceso al mismo, empleando para ello medios o procedimientos distintos de los que LA DEMARCACION hubiera puesto a su disposición.

EL CLIENTE tiene derecho a recibir de LA DEMARCACION los derechos contratados en los términos recogidos en el apartado III del presente documento.

EL CLIENTE está facultado para imprimir datos o copiarlos en soporte informático, teniendo en cuenta que dicha copia será única y exclusivamente para su uso personal o el uso interno de la empresa.

IV. DURACIÓN

El presente contrato entrará en vigor el día de la firma del mismo, teniendo una duración de un año a partir de la activación de las credenciales de acceso del cliente, prorrogable de forma indefinida por plazos semejantes de duración. Se entenderá renovado tácitamente en caso de no preavisarse con una antelación de al menos un mes a su finalización.

La generación, expedición y activación de las credenciales de acceso se producirán en un plazo no mayor a cinco días laborables posteriores a la firma del presente contrato.

V. DENUNCIA DEL CONTRATO

El incumplimiento por una de las partes de cualquiera de los compromisos asumidos en este contrato facultará a la otra parte para denunciarlo y separarse de él tan pronto lo comunique fehacientemente a la parte incumplidora.

VI. PRECIO

La prestación del servicio será por un período no inferior a un año, facturándose como mínimo la anualidad completa.

La prestación de servicio de acceso a documentación e información técnica en el sitio Web del prestador tiene un costo anual promocional de 144,24 € (ciento cuarenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos) + I.G.I.C. El costo de la primera anualidad deberá ser abonado mediante transferencia bancaria al número de cuenta 3183 3800 30 0000000944 (Caja de Arquitectos), según instrucciones. El cobro de



las siguientes anualidades se efectuarán mediante domicilio bancario en la cuenta corriente facilitada por el CLIENTE en el formulario de contratación.

En caso de prórroga del contrato, el importe del precio se incrementará anualmente conforme al IPC general de España. No obstante LA DEMARCACION se reserva el derecho de modificar el precio de renovación por encima del IPC, cuando exista una mejora sensible de los contenidos del CAT respecto de su estado y características en el momento de la primera suscripción del presente contrato o de la última prórroga.

En caso de que el sitio Web permanezca no operativo durante un plazo de tiempo determinado por causas ajenas al prestador, LA DEMARCACION no abonará cantidad alguna al CLIENTE ni tendrá responsabilidad sobre el hecho acaecido.

VII. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se obligan a mantener absoluto secreto sobre toda la información confidencial existente, tanto durante la vigencia de este contrato como una vez finalizado. Se entenderá por información confidencial toda aquella información, principal o accesorio, intercambiada por las partes para llevar a cabo el presente contrato.

Las partes declaran conocer y cumplir expresamente la legislación Europea y Española sobre protección de datos, en particular lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, comprometiéndose a tratar los datos obtenidos del desarrollo del presente proyecto de acuerdo con dicha normativa.

El CLIENTE acepta expresamente que sus datos sean incluidos en un fichero, automatizado o no, con la finalidad de gestionar la presente relación contractual, remitir publicidad e información comercial propia del prestador. No obstante, se informa a las partes de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus derechos de carácter personal, solicitándolo por escrito en la dirección que se indica en el inicio del presente contrato.

VIII. RESPONSABILIDAD

LA DEMARCACION será responsable, exclusivamente, en los casos de no cumplir con la prestación del servicio estipulado en el presente contrato.

En todo caso LA DEMARCACION **no será responsable:**



- a) De los daños, de cualquier naturaleza o clase, que pudieran derivarse del acceso del CLIENTE a su sitio Web ni de las interrupciones, interferencias o restricciones de operaciones por razones técnicas propias o de los diferentes agentes y suministradores del servicio de Internet.
- b) De que los textos, gráficos etc, introducidos en las bases de datos contengan errores.
- c) Del mal uso que de la identificación y la contraseña puedan hacer terceras personas, si bien pondrá todos los medios a su alcance para garantizar la confidencialidad en las comunicaciones de la identificación y la contraseña.
- d) LA DEMARCACION no garantiza la no existencia de virus o programas maliciosos en sus contenidos.
- E)** Del contenido y funcionamiento de los diversos enlaces o links a otras páginas web o del mal funcionamiento que éstos puedan provocar o presentar.

IX. COMUNICACIONES

Las partes se obligan a comunicarse toda la información que pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo del servicio. Toda comunicación entre las partes relativa al presente contrato se realizará por escrito o telefónicamente. A efectos de comunicaciones y/o notificaciones las partes designan los siguientes domicilios:

DEMARCACION

Domicilio en Plaza del arquitecto Alberto Sartoris, nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, con número de Fax 922 246131, correo electrónico indistinto, secretaria@coactfe.org o cat@coactfe.org y Teléfono 822 010 200 o 822 010 240/279.

CLIENTE

Domicilio, número de Fax, correo electrónico y Teléfono según formulario de contratación del servicio.

Cualquier cambio de domicilio o dirección de contacto deberá ser comunicado a la otra parte por escrito con una antelación mínima de 15 días hábiles.



X. EXTINCIÓN

Además de por las causas generales del Derecho, este contrato se extinguirá:

A.- Por el transcurso del plazo sin acuerdo de renovación o por denuncia de alguna de las partes. En caso de que el cliente decida cancelar el presente contrato deberá preavisarlo con al menos un mes de antelación, incurriendo en caso contrario en una penalización correspondiente a una cuota mensual, actualmente 12,02 € + I.G.I.C.

B.- Por ser declarados en situación de concurso de acreedores cualquiera de las partes.

C.- Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

D.- Por falta de pago del servicio por EL CLIENTE o por imposibilidad de seguir prestando el servicio por LA DEMARCACION.

XI. REGIMEN JURÍDICO, JURISDICCIÓN Y FUERO

El presente contrato tiene naturaleza mercantil y se registrá por las disposiciones españolas contenidas en el Código de Comercio y demás legislación aplicable del orden civil o mercantil.

Las partes con renuncia al fuero propio que les pudiera corresponder, someten las discrepancias que pudieran surgir entre ellas derivadas de la interpretación o cumplimiento de este contrato a la jurisdicción ordinaria de los jueces y tribunales de Santa Cruz de Tenerife.

DEMARCACIÓN y CLIENTE, según intervienen, prestan conformidad a todo cuanto antecede.